



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

San Martín de Porres,

24 MAR. 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 070 -2014-MINEDU/UGEL.02-AGP

Señor(a):
Director (a) de la I.E.....

Presente.-

ASUNTO : Orientaciones para el uso del Aula de Innovación y el Centro de Recursos Tecnológicos 2014.

Referencia : R.M. N° 0622-2013-ED
R.D. N° 0668-2010-ED

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo e indicar las orientaciones para el uso de las tecnologías educativas, promover la cultura y ciudadanía digital, la innovación e investigación, fomentar el uso y aprovechamiento del sistema digital para el aprendizaje Perú Educa (www.perueduca.pe), velar por que los recursos del Aula de Innovación y Centro de Recursos Tecnológicos se empleen de manera eficaz y eficiente en el marco curricular y marco del buen desempeño docente, asegurar la protección y mantenimiento del equipamiento TIC existentes en las II.EE., designar al docente responsable del CRT/AIP de acuerdo a la RD N° 0668-2010-ED, organizar actividades para promover la integración, uso y aprovechamiento de las TIC como: talleres de producción, sensibilización, acompañamiento, ferias de materiales educativos, día del logro, concursos, etc. Asimismo, implementar el Plan Anual de Trabajo, Reglamento interno y planes específicos: Plan de mantenimiento, conservación y seguridad, plan de implementación, plan de capacitación, plan de innovación, completar la base de datos del centro de recursos tecnológicos publicada a través de la página web de la UGEL02.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

